

SILVIA COLOMA MUÑOZ, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de febrero de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptaron los siguientes acuerdos que se copia íntegra y literalmente y que figura a continuación:

7.- Otros: sesión 9/2024 - Revisión documentación cumplimiento requisitos previos expediente SU0472023 lote 2 y lote 3.

Una vez examinada la documentación presentada por **PRIMOTI S.L.** para el lote 3, la mesa observa las siguientes omisiones y/o deficiencias:

- Se ha presentado el ROLECE en lugar de la declaración responsable de que no han variado las circunstancias que se acreditan en el Certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que solicitaba en el requerimiento.
- No se ha presentado la declaración de que no se encuentran incursos en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración y que se enumeran en el artículo 71 de la LCSP.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, en ejercicio de sus facultades previstas en los artículos 326.2 LCSP y 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- Conceder a PRIMOTI S.L. trámite de subsanación de la documentación presentada en el requerimiento previo a la adjudicación, otorgando un plazo de 3 días naturales a fin de que presente la documentación que a continuación se detalla para subsanar las deficiencias observadas:
 - a. Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que se acreditan en el Certificado actualizado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.
 - b. Declaración de que no se encuentran incursos en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración y que se enumeran en el artículo 71 de la LCSP.

Se suspende la sesión a las 9:55 horas.

Se reanuda la sesión a las 14:03 horas.

7.- Otros: sesión 9/2024 - Revisión documentación cumplimiento requisitos previos expediente SU0472023 lote 2 y lote 3.

Acto no celebrado para el lote 2 ya que la empresa propuesta como adjudicataria dispone hasta el 20 de febrero para la presentación de la documentación requerida y fecha de la celebración de la sesión no ha sido presentada.

Para que conste y surta los efectos procedentes, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

FIRMANTES:

Dña. Silvia Coloma Muñoz, secretaria suplente de la Mesa.

Dña. Ada Díez Pamblanco, presidenta suplente de la Mesa.

Signat/Firmat

SILVA COLOMAMUÑOZ - DNI

16/02/2024 09:01:59

Signat/Firmat

ADADIEZ PAMBLANCO - DNI

19/02/2024 09:41:17

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL 160186235fd645f5da9d0a26d5a26901

Alacant, 19 de febrer de 2024

Universidad de Alicante
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante